

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 28-2023**



Siendo las 16:15 horas del día 24 de marzo de 2023, se reunieron a través de la plataforma para videoconferencias Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, se deja constancia que la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, encargó su Oficina al Presidente de la Comisión Organizadora y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 28-2023 de fecha 24 de marzo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (encargó)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## **I. INFORMES**

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

### **1.- Vicepresidente Académico:**

- No tiene Informes

**2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene Informes

**3.- Presidente:**

- No tiene Informes

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente Académico:**

- No tiene ningún pedido

**2.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

- No tiene ningún pedido

**III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 001-2023/P.CES CAS 003-2023, por el cual el Presidente del Comité de Evaluación Y selección del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA, solicita aprobación de las Bases.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2023/CO-UNCA de fecha 17 de febrero de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2023/CO-UNCA de fecha 23 de febrero de 2023, se reconfirmó el Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA. Y que, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 003-2023 de fecha 24 de marzo de 2023,



el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2023/CO-UNCA de fecha 17 de febrero de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 003-2023 de fecha 24 de marzo de 2023.

**SEGUNDO: DISPONER** a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA

**2.- OFICIO N° 001-2023/P.CES CAS 007-2023**, por el cual el Presidente del Comité de Evaluación Y selección del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, solicita aprobación de las Bases.

#### **DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 211-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 216-2023/CO-UNCA de fecha 21 de marzo de 2023, se reconfirmó el



Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA. Y que, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 007-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 211-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



**PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 007-2023 de fecha 24 de marzo de 2023.



**SEGUNDO: DISPONER** a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA



3.- **INFORME N° 012-2023-UNCA-DGA**, a través del cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2022, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

#### **DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 050-2023/P-CO-UNCA de fecha 24 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de

la UNCA, presenta al Director General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2022 de la Entidad Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que se ha seguido los lineamientos establecidos. Y que, mediante Informe N° 0103-2023-UNCA-DGA/U.C-LJLV de fecha 22 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite al Director General De Administración, la información respecto a la Rendición de cuentas de Titulares del módulo de Contabilidad del periodo 2022. Y que, en este sentido, mediante Informe N° 012-2023-UNCA-DGA de fecha 23 de marzo de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2022, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO: APROBAR** la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Siendo las 17:00 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIÓ MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL